I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000534

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 2 MAR 2020

V I S T O S:

Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Destínese a contar del 02 de marzo de 2020, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**CECILIA VERA ELGUETA**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	12º
Escalafón	:	Administrativo
Dependencia Origen	:	Dirección de Administración y Finanzas
Dependencia destino	:	Juzgado de Policía Local

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/GZJ/MPIV
Distribución:

- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Depto. de Remuneraciones